



Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, (BOA de 4 de junio de 2020) por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas.

El Tribunal designado por la Resolución de 27 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas, reunido el día 22 de junio de 2021, tras las lecturas del primer ejercicio,

ACUERDA

PRIMERO: Respecto de la calificación del primer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1.1. de la Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, resultando 1,77 puntos.
- b) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando 5,35 puntos.
- c) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,67 puntos.

En su virtud, la nota mínima exigible para superar el primer ejercicio es 6,67 puntos sobre 20 puntos.

Resultando, en consecuencia, que **han aprobado el primer ejercicio las personas opositoras** que se relacionan a continuación:



Apellidos y nombre			Puntuación
GUTIÉRREZ	SANGRADOR	AMAYA	8,10
ROYO	CRESPO	PEDRO	10,70

SEGUNDO: Convocar a las personas opositoras que han superado el primer ejercicio, en el día y hora que se relaciona a continuación, para la realización del segundo ejercicio de la oposición, de exposición oral. Las personas opositoras deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a realizar el segundo ejercicio.

Las exposiciones orales se desarrollarán en sesión pública. No obstante, dadas las especiales circunstancias sanitarias actuales, quienes deseen asistir y no sean personas aspirantes convocadas, deberán solicitar el acceso a la sala con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de celebración. Dicha solicitud se dirigirá al Instituto Aragonés de Administración Pública, el cual resolverá en virtud del aforo permitido y el orden de solicitud.

Día 30 de junio de 2021- 16 horas (Cúpula Guara /ZARAGOZA - Edificio Pignatelli, Puerta nº 8, Planta 3)

- GUTIÉRREZ SANGRADOR, AMAYA
- ROYO CRESPO, PEDRO

De acuerdo con el apartado 6.1.2 de la Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca el presente proceso selectivo, en el segundo ejercicio la persona opositora sacará de una bolsa en la que estarán numerados todos los temas del programa de materias comunes contenido en el temario, la bola identificativa de un tema, al azar; asimismo, de una bolsa en la que estarán numerados todos los temas específicos contenidos en el temario, las bolas identificativas de tres temas al azar. La persona opositora deberá exponer oralmente, en un tiempo mínimo de 30 minutos y máximo de 35 minutos, el tema común y dos de los tres temas específicos a su elección.



Las personas candidatas dispondrán de un período de 15 minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición el esquema o guión que hayan realizado.

El tiempo mínimo de exposición dedicado a cada tema no podrá ser inferior a 8 minutos.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con la persona candidata, durante un período máximo de 10 minutos, sobre el contenido de los temas expuestos. Conforme al apartado 8.1.2 de la citada Resolución, el segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

A fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Silvia Palos Ibáñez

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA